

**SIBELCO MINERALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****VALENTIN HERRAIZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de la Junta General y decisión del Accionista Único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 27 de junio de 2007, se ha procedido a la fusión de Sibelco Minerales, S.A. (Sociedad absorbente), con Valentín Herraiz, S.A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Sibelco Minerales, S.A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de ésta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Cuenca.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Sibelco Minerales, S.A., y Valentín Herraiz, S.A.—46.671.

2.ª 17-7-2007

**SIRACUSA DE INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Disolución y Liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el Balance Final de Liquidación abreviado a 28 de junio de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.	
Inmovilizaciones materiales.....	4.108.994,42
Inmovilizaciones financieras	4.524.707,39
Total Inmovilizado.....	8.633.701,81
Activo Circulante.	
Deudores	10.822,36
Inversiones financieras temporales	1.484.500,00
Tesorería	2.667.156,54
Total Circulante	4.162.478,90
Total activo	12.796.180,71
Pasivo:	
Fondos Propios.	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	3.433.843,93
Pérdidas y ganancias	(176.793,87)
Total Fondos Propios	3.317.151,27
Acreedores a largo plazo.....	2.860.387,43
Acreedores a corto plazo.....	6.618.642,01
Total pasivo	12.796.180,71

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador, María Elena Molero de la Fuente.—48.237.

SISTEMAS EDITORIALES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Catalina Piñedo Rodríguez, contra Sistemas Editoriales, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Sistemas Editoriales, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 14.995 euros de principal, más la cantidad de 2.399,2 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de junio de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—46.499.

**SISTEMAS FORJADOS
DE PRECISIÓN, S.A.L.****(Sociedad parcialmente escindida)****FORGING PRODUCTS, S. A.****(Sociedad beneficiaria)***Escisión parcial*

Las Juntas Generales de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria celebradas el 29 de junio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la entidad Sistemas Forjados de Precisión S.A.L. mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad Forging Products, S.A., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 7 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, de acuerdo con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Amorebieta, 11 de julio de 2007.—El Administrador único de Sistemas Forjados de Precisión S.A.L. Don Lázaro Achótegui Sarasqueta - y el Presidente del Consejo de Administración de Forging Products, S.A. Don Tomás García Villanueva.—47.619. y 3.ª 17-7-2007

SOLADOS VIDAL S.L.*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm.. 72/04 de este Juzgado seguido contra Solados Vidal S. L., se ha dictado auto de fecha 12.05.07 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 16.129,56 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—46.343.

SOLCOMA, S. L.**(Sociedad absorbente)****PRORINVES, S. L.****PROYECTOS ALMANTA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de socios de las sociedades arriba referenciadas celebradas todas con carácter universal el uno de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2007.—Administrador solidario, Manuel del Sol Cortes, Santiago Pérez Calavera.—46.750. 2.ª 17-7-2007

SOLING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Avenida Principal n.º 33 en Polígono Industrial Can Clapers nave 1, de Sentmenat (Barcelona), en primera convocatoria el día 20 de agosto de 2007 a las 11 horas, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y fecha a las 12 horas, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados en su caso.

Tercero.—Nombramiento de nuevo administrador.

Cuarto.—Modificación de los estatutos sociales por cambio del domicilio social.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sentmenat, 10 de julio de 2007.—La administradora única, Nuria Campabadal Mercadé.—47.518.

**SOREA, SOCIEDAD REGIONAL
DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S. A.**
(Sociedad absorbente)**AIGÜES DE CABRERA, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades